Honorable Concejo Deliberante
S. M. de Tucumán , En ORDENANZA Nº 1.412 .-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
31 ENE 1990
Expte. Nº 651-260
M.G.E. — INTENDENCIA

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Apruébanse, como excepción a la Ordenanza nº 614/81, los planos de División del inmueble de propiedad del Señor Pablo Simón Levín, ubicado en calle Chacabuco 578/582 con salida por calle Lavalle nº 703, cuyas nomenclaturas son las siguientes:

MUNICIPAL: C. I; S. 03; P. 400; M. 0420; Padrón nº 159.251.-

PROVINCIAL: C. I; S. 3a.; M. 42; P. 40a.; Matrícula/Orden 13750 1929; Padrón nº 8030.-

Artículo 2º: La presente Ordenanza comenzará a regir, una vez que se acredite el pago de la totalidad de las tasas municipales que gravan al mencionado inmueble.-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, notificará al interesado, bajo constancia de firma, del contenido de la presente Ordenanza.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, ENERO 24 de 1.990.-